

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21260 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1132/2017, por auto de tres de abril de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRIBALSUR S.L., con C.I.F. N° B-81591802 con domicilio en la Carretera de Navalcarnero a Chinchón, comarcal 404, kilómetro 18,800, 28971 Griñón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de GRIBALSUR, S.L., dirección: Paseo de la Castellana, 177, 10º D-1, 28046 Madrid, A/A: D. SANTIAGO MANUEL OLIVEROS LAPUERTA, Tel. 91 579 59 85. Fax: 91 579 55 94.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: oliveros@visolauditores.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4. º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 6 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024215-1